



SELO QVARTO VENTE  
 PARALIDIS AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y SESENTA  
 Y NVEVE.

Correspondiente, y viendo muy útil el que se continuen con la  
 mayor eficacia la expresado expedientes, lo haze presente para  
 que esta Ciudad de Sevilla lo que fuere de vru agrado; y  
 habiendolo oido y Conferido Acordó que no dandose por  
 dha Junta el Correspondiente pase adho Libram. O que ex  
 ponga esta Ciudad las Razones motivos y fundamentos que  
 tiene para ello, se Represente al Real Consejo según y en la  
 forma que Ueba entendido el expresado Señor D. Salva  
 dor para lo que se le confiere amplia Comición en forma.

El Señor D. Salvador Vinader Moraton Regidor

re  
 S. una Escarda  
 de Alamor.

Dis Cuenta ha Llegado asu noticia que por el Señor D. Jo  
 seph de la Pena se ha probeido un auto ante Fran. Javier Paredes  
 Cirujano de este Numero afin de abriguar que peruvong han  
 ejecutado una escarda de Alamor y Olmos Orilla del Ararbe  
 maior, y por estar acargo de este Ayuntamiento el cuidado de ellos  
 y verle perjudicial la Merida escarda por no ver tiempo o por  
 tuno para ello; lo haze presente para que enru inteligencia  
 Sevilla lo que fuere de vru agrado. Y habiendolo oido Acordó  
 que dha Señor D. Salvador, pida en Justicia adictamen de  
 los Abogados lo que combenga contra los que hubiesen echo  
 dha escarda y que haga formar un Plan de todos los Arbo  
 les que reballen en los Huecos de las Arquejas Caminos

